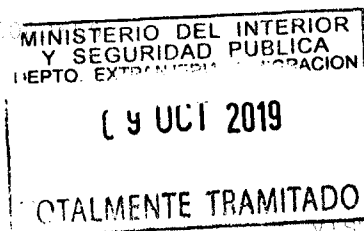


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 120



OTORGA VISACIÓN A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 256010

SANTIAGO, 24 de Septiembre de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado por la
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
2. 18.248.024 del 21.09.2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos.
13, 14, 34, 130, 131, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.
N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 24.01.95,
modificado por D.S. N° 749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del
30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 7
del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTORGARE visación de Residencia Sujeto a Contrato, por período de 1
año en la condición de TITULAR a Raquel Roxana BARRIOS VILLA de
nacionalidad VENEZOLANA con su empleador MONICA ESTER ABARCA ARCOS.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación
otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANOTAR Y COMUNIQUESE

En Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

APRUEBA: KLS/KLS.MAR
[30/09/2019]
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo



KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas